

13,2/20 KV. y Centro de Transformación de 630 KVA., cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de línea subterránea a 13,2/20 KV. y centro de transformación de 630 KVA., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica, de un solo circuito, a 13,2 KV. (20 KV.), de 310 metros de longitud, con conductores de aluminio, tipo DHV, de 3 por 240 milímetros cuadrados de sección, con origen en el centro de transformación de la calle de Colón, número 19, discurrendo por las calles de Colón, Roa de la Vega y paseo de la Condesa de Sagasta, finalizando en un centro de transformación de tipo interior, de 630 KVA., tensiones a 13,2 KV./20 KV./398-230 V., que se instalará en el sótano del edificio número 4 de paseo de la Condesa de Sagasta, de esta capital.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—2.458-15.

12738 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 23.577-R. I. 6.337).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea a 13,2/20 KV. y centro de transformación de 630 KVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea subterránea a 13,2/20 KV. y centro de transformación de 630 KVA. cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica, de doble circuito, a 13,2/20 KV., de 55 metros de longitud, con cable de aluminio unipolar, tipo DHV, de 1 por 150 milímetros cuadrados de sección, con aislamiento a 12/20 KV., derivada de la línea de «Iberduero, Sociedad Anónima», y con término en un centro de transformación de tipo interior, de 630 KVA., tensiones a 13,2/20 KV./398-230 V., que se instalará en el sótano del edificio número 10 de la calle Santos Olivera, de esta capital.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—2.459-15.

12739 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 23.578-R. I. 6.337).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6,

por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea a 13,2/20 KV. y centro de transformación de 630 KVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea subterránea a 13,2/20 KV. y centro de transformación de 630 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica, de doble circuito, a 13,2/20 KV., de 55 metros de longitud, con conductor de cobre PPFV, de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección, derivada de la línea de «Iberduero S. A.», línea de la Azucarera, entre los CC. IT. de Martín Sarmiento y Torre de San Francisco, finalizando en un centro de transformación, de tipo interior, de 630 KVA., tensiones a 13,2/20 KV./398-230 V., que se instalará en un bajo comercial de la plaza de los Doce Mártires, de esta capital.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—2.460-15.

12740 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 23.454-R. I. 6.337).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de ampliación y consolidación de la red de baja tensión cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de ampliación y consolidación de red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Un tendido de líneas aéreas de baja tensión con una longitud total de 14.148 metros y subterráneas con una longitud de 4.461 metros, para tensiones de 398/230 V., con conductores de aluminio aislado de 35, 70, 95 y 150 milímetros cuadrados en haz trenzado (red aérea) y cables unipolares de aluminio, tipo «BM», 0,8/1 KV., de 1 por 95, 1 por 150 y 1 por 250 milímetros cuadrados (red subterránea), en las siguientes localidades:

Líneas aéreas: San Andrés del Rabanedo, Villaobispo, León capital, sectores de Virgen de Velilla, Sancho Ordóñez, Santa Ana, Mariano Andrés, Pizarro, Peña Pinta, San Guisán, Puerta Obispo, Dieciocho de Julio, número 72; Puerta Moneda, Medul, Lacia, El Sol, República Argentina y Navatejera.

En líneas subterráneas: Los sectores de Dieciocho de Julio, número 47; Jaime Balmes, Padre Arintero, Picara Justina, Covadonga, San Guillermo, Mariano Andrés, Teniente Andrés, Santa Ana, Sancho Ordóñez, Pizarro, Padre Isla, número 5; Colón, avenida de la Facultad, Lope de Vega, Doctor Fleming, Los Maestros Cantores, Burgo Nuevo, Trabajo del Camino (Miguel), Villafranca, Jaime Balmes, 12; Mártires (Torre de San Francisco), la Bañeza, polígono El Jano, Rafael María de Labra, Conde Toreno, Ordoño II, número 1; Roa de la Vega, Juan Madraza, San Roque, San Glorio, Federico Echevarría, Francisco Fernández Díez, El Medul, San Vicente Mártir, Cuesta Castañones (calle Lope de Fenar) y Colón, número 19.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—2.461-15.

12741

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 23.531-R. I. 6.337).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 5/20 KV. y centro de transformación de 25 KVA. cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de línea a 5/20 KV. y centro de transformación de 25 KVA., cuyas principales características son las siguientes:

Se construirá una variante de la actual línea de 5/20 KV. «E. T. D. Puente Almuhey-Ocejo de la Peña» y una acometida aérea trifásica a 5/20 KV., con una longitud de 141 metros la variante y nueve metros la acometida, con apoyos de hormigón armado vibrado de 11 metros de altura, aisladores «Esa» número 1.507, en cadena de dos elementos, y conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, discutiendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Renedo de Valdetuéjar, en su anejo de Las Muñecas, construyéndose igualmente un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 KVA., tensiones a 0/20 KV./398-230-133 V. sobre dos apoyos de hormigón armado, que se instalará en Las Muñecas (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—2.462-15.

12742

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 35.962, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Paso a 20 KV. del centro de transformación «Palacio Valdés», en la calle de ese nombre, en Avilés.

Emplazamiento: Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 5 de abril de 1979.—El Delegado provincial.—1.038-D.

12743

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 35.890, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, «Faro», de 50 KVA. y 20 KV.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 16 de abril de 1979.—El Delegado provincial.—1.166-D.

12744

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 41.682, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, denominado «San Martín» —repetidos—, de 100 KVA., a 10-20/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación a 20 KV. de la de Pinzales-Llantones. Longitud: 305 metros.

Emplazamiento: Alto de San Martín, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 17 de abril de 1979.—El Delegado provincial.—1.168-D.

12745

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Salamanca, avenida del General Mola, número 11, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica en Pañaranda de Bracamonte, sector Doña Flora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.